

Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 4 de julio de 1997

VISTO el expediente N° 13-11947/97 caratulado "Informe Ref. Expediente 12.415/96 - Cardozo Oscar Alejandro" referido a la devolución del importe de pesos cien (\$ 100,00) a la mencionada persona , y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 del expediente N° 12.415/96 obran las constancias por las cuales en la causa N° 2053 caratulada "CARDOZO OSCAR ALEJANDRO S/INF. LEY 23.737" que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 - Secretaría N° 12, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal resolvió reducir la multa que oportunamente se aplicara al señor Oscar Alejandro Cardozo en la suma mencionada precedentemente.

Que en la foja citada, el Secretario actuante solicita la devolución al interesado del valor involucrado.

Que a fs 3 de las presentes actuaciones consta la fotocopia certificada del comprobante que acredita el ingreso de la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) en concepto de multa a la cuenta N° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación Art. 8/10 ley 17.116" del Banco de la Ciudad de Buenos Aires -sucursal Tribunales-.

Que la Dirección de Gestión Interna y Habilitación verificó en sus registros la acreditación del mencionado importe.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1° Autorizar el reintegro de la suma de **pesos cien (\$ 100,00)** en concepto de reducción de la multa que se le aplicara en la causa mencionada al señor Oscar Alejandro Cardozo.

2° Atender lo ordenado en el punto precedente, con cargo a la cuenta N° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación - Arts. 8/10 - ley 17.116" del Banco de la Ciudad de Buenos Aires - sucursal Tribunales.

3° Regístrese, hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a la Dirección de Gestión interna y Habilitación y remítase a la Dirección de Administración Financiera para su conocimiento y archivo.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION